

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Sueca

2024/04818 Anuncio del Ayuntamiento de Sueca sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al II Premio Literario de Ensayo Joan Fuster. Identificador BDNS: 754090.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/754090>.

Extracto de la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva del II Premio Literario de Ensayo Joan Fuster, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Sueca celebrada el día 9 de abril de 2024. FCU/2024/111.

PRIMERO. FINALIDAD Y OBJETO

El Ayuntamiento de Sueca, en colaboración con el IES Joan Fuster de Sueca, convoca la segunda edición del Premio Literario de Ensayo Joan Fuster, con la finalidad de fomentar la difusión de la figura y la obra de un intelectual de la talla del Maestro de Sueca y hacer patente su vigencia, a través del género que más lo identifica como escritor, el ensayo, así como estimular la creatividad literaria de nuestros jóvenes en su vertiente más reflexiva de pensamiento.

SEGUNDO. BASES REGULADORAS

Las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones del Área de Fomento Cultural se aprobaron en el Pleno de 6 de abril de 2017 y se publicaron en el BOP n.º 109, de fecha 8 de junio de 2017.

TERCERO. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

1. Puede participar el alumnado de 4º de ESO, de Bachiller y de Ciclos Formativos de grado medio y superior de todos los colegios e institutos de la Comunidad Valenciana.

2. No podrán participar en el concurso las personas que incurran en alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarios que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. Para acreditar los requisitos anteriores, las personas que participen en la convocatoria deberán presentar la documentación y la declaración responsable exigidas en el apartado quinto.



CUARTO. CRÉDITO PRESUPUESTARIO E IMPORTES DE LOS PREMIOS

1. Los premios a otorgar al amparo de esta convocatoria, por un importe total de 1.950 €, se imputarán al crédito consignado en la partida presupuestaria 3340.48100.

2. Se concederán seis premios y cuatro accésits, con la dotación económica siguiente:

- 1r premio: 400 €
- 2n premio: 350 €
- 3r premio: 300 €
- 4º premio: 250 €
- 5º premio: 200 €
- 6º premio: 150 €
- 4 accésits: 75 € cada uno

A estas cantidades se practicarán las retenciones que resulten aplicables según la normativa vigente.

CINCO. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

1.1. Los trabajos se presentarán únicamente en formato electrónico. Se enviarán por correo electrónico a **premisliteraris@iesjoanfurtersueca.org** dentro del plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, indicando en el asunto el título de la obra. Este correo electrónico es exclusivo para la recepción de las obras que opten a los premios. Para cualquier consulta, se debe escribir también a la misma dirección electrónica.

1.2. En el cuerpo del correo se harán constar los datos del autor/a (nombre y apellidos del alumno/a, DNI, dirección postal y electrónica) y las del centro educativo donde se encuentra matriculado (nombre del centro y ciudad)

1.3. Una vez recibidos todos los trabajos, el IES Joan Fuster de Sueca presentará una instancia al Ayuntamiento con la relación de todos los participantes y sus datos.

Sueca, a 11 de abril de 2024. —El alcalde, Dimas Francisco Vázquez España.

